



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL TFM

1. El tutor académico de cada TFM enviará a los miembros de la Comisión de Evaluación, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de la sesión de audiencia pública de las exposiciones, un breve informe sobre la calidad y méritos del TFM.
2. Al terminar cada sesión, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFM expuestos, teniendo en cuenta en cada caso el informe y la propuesta de calificación del tutor.
3. En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a) Para el trabajo escrito:
    - Interés, originalidad y dificultad del tema
    - Planteamiento y objetivos del trabajo
    - Contenidos respecto de los objetivos planteados
    - Alcance de las conclusiones obtenidas
    - Estructura del trabajo
    - Pertinencia de las fuentes consultadas
    - Capacidad crítica
    - Corrección y claridad en la redacción y en los aspectos formales
  - b) Para la exposición oral:
    - Presentación
    - Claridad expositiva
    - Capacidad argumentativa
4. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas emitidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. En la calificación de cada trabajo el 25% corresponderá a la presentación oral y el 75% al trabajo escrito.
5. La calificación final se otorgará en una escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0-4'9: Suspenso
  - 5'0-6'9: Aprobado
  - 7'0-8'9: Notable
  - 9'0-10: Sobresaliente



6. La Comisión de Evaluación podrá conceder la mención de Matrícula de Honor a uno o varios TFM, siempre que estos hayan obtenido la calificación de Sobresaliente en la evaluación final. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la asignatura TFM. En caso de que este número sea inferior a veinte, solo se pondrá conceder una Matrícula de Honor. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Académica deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración, en especial, el expediente global del estudiante.

7. Las calificaciones finales serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura Trabajo Fin de Máster e irá firmada por el Coordinador del Máster.

#### **Art. 7. Revisión de las calificaciones**

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del [Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León](#).